



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO :“03 MEJORAMIENTOS REZAGADOS” DE LA COMUNA DE POZO ALMONTE

RESOLUCION EX. N° 000319

IQUIQUE, 18 ABR 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Ex. N° 736/2014, del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, en condiciones especiales del mes de noviembre de 2013.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y Decreto Supremo de V. y U., que nombra Seremi para la región de Tarapacá en calidad de suplente, actualmente en trámite
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 856 de fecha 31 de marzo de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, llamado especial del mes de noviembre de 2013, correspondientes al proyecto: “ 03 mejoramiento rezagados”, de la comuna de Pozo Almonte, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 del D.S. N° 255/06 de V. y U.
- 2.- Que, el citado oficio da cuenta, entre otros sobre: estado de avance de los proyectos, causas para el no cumplimiento del plazo original, las que se dan por reproducidas en este instrumento, carta Gantt, y la disponibilidad de los recursos para su pago.
- 3.- Que el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.
- 4.- El memorándum N° 132 de fecha 13 de abril de 2017, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.
- 5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 26 de octubre de 2017, a los certificados de subsidio de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto: “ 03 mejoramiento rezagados”, de la comuna de Pozo Almonte, llamado especial del mes de noviembre de 2013, en favor de los beneficiarios que se individualiza a continuación:

NOMBRE	N° CERTIFICADO
SOFIA MARCELA SOLIS ESTICA	AM2 N° SE5-2013-5451488
ALEX FELIPE ARAYA HERNANDEZ	AM2 N° SE5-2013-5451486

DEJESE, constancia en los certificados correspondientes, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

2° Téngase presente, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 y 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (s)
REGION DE TARAPACA

VGC/ACPS/RBV

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.